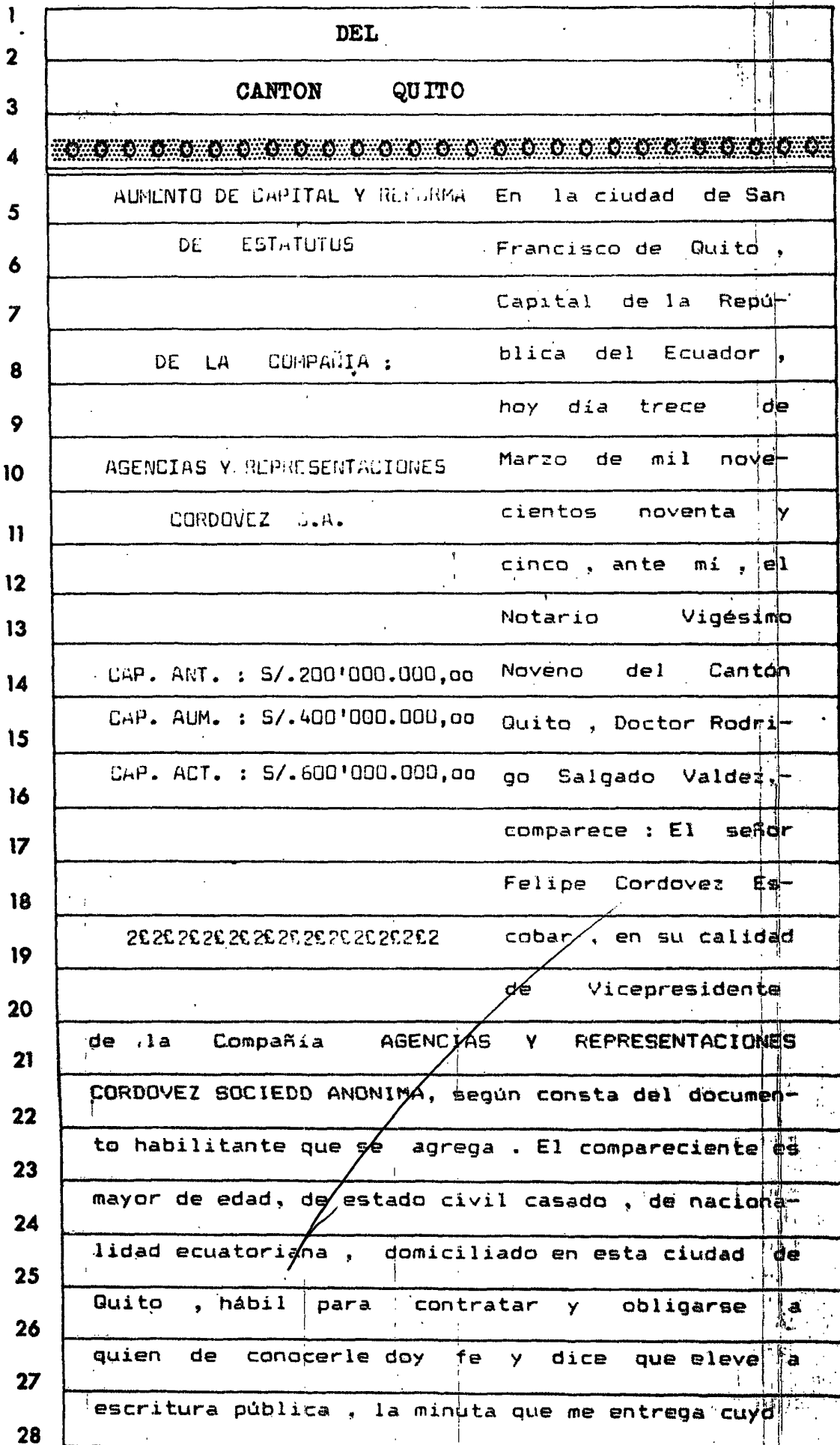




tenor literal y que transcribo es el siguiente :

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas dígnese incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA . COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración de esta escritura el señor Felipe Cordovez Escobar en su calidad de Vicepresidente y como tal Representante Legal de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A. , según lo acredita con el nombramiento adjunto en calidad de habilitante, acatando las decisiones de Junta General de Accionistas que mas adelante se mencionan . El compareciente es ecuatoriano , casado , domiciliado en la ciudad de Quito . En el caso de los accionistas de la Compañía son igualmente de nacionalidad ecuatoriana lo cual queda expresamente determinado asi no comparezcan a la suscripción de este instrumento . SEGUNDA .

ANTECEDENTES : A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Olmedo Del Pozo , el dos de julio de mil novecientos sesenta y tres , debidamente inscrita en el Registro Mercantil , en ese entonces a cargo del Registrador de la Propiedad , el ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres , bajo el número ciento treinta y dos, se constituyó la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A. ; B) Mediante escritura pública celebrada en Quito , el veinte de septiem



|    |                                                      |
|----|------------------------------------------------------|
| 1  | bre. de mil novecientos noventa y tres ante el       |
| 2  | Notario Décimo Primero . Doctor Rubén Dario Espino-  |
| 3  | sa , inscrita en el Registro Mercantil el veinticin- |
| 4  | co de octubre del mismo año , se procedió a          |
| 5  | aumentar el capital social de AGENCIAS Y REPRESEN-   |
| 6  | TACIONES CORDOVEZ S.A. , a la suma de DOSCIENTOS     |
| 7  | MILLONES DE SUCRES ; C) La Junta General de          |
| 8  | Accionistas de fecha veintiséis de diciembre de mil  |
| 9  | novecientos noventa y cuatro , decidió realizar un   |
| 10 | nuevo aumento de capital social y reformar los       |
| 11 | Estatutos de la Compañía , en el monto y forma que   |
| 12 | aparecen de las cláusulas que siguen y de la copia   |
| 13 | del Acta de la Junta General que se adjunta para su  |
| 14 | protocolización como parte fundamental de este       |
| 15 | instrumento .TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL :   |
| 16 | Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo        |
| 17 | acordado por la Junta General Universal de Accio-    |
| 18 | nistas referida , el señor Felipe Cordovez Escobar,  |
| 19 | en la calidad que comparece a este contrato procede  |
| 20 | a aumentar el capital de AGENCIAS Y REPRESENTACIO-   |
| 21 | NES : CORDOVEZ S.A. , en la suma de CUATROCIENTOS    |
| 22 | MILLONES DE SUCRES , que se realiza en parte         |
| 23 | tomándolos de la cuenta " aportes para futura        |
| 24 | capitalización " ; esto es la suma de TRESCIENTOS    |
| 25 | VEINTE MILLONES DE SUCRES y el saldo a pagarse en    |
| 26 | el plazo de un año contado a partir de la fecha de   |
| 27 | celebración de la Junta General , aumento que        |
| 28 |                                                      |

sumado al capital anterior , determina que el

capital social de la Compañía queda en la suma de  
SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.-  
600'000.000,00), dividido en sesenta mil participa-  
ciones sociales de diez mil sucres cada una , según  
las asignaciones que constan del cuadro de sus-  
cripción de capital que se transcribe en cláusula  
quinta de este instrumento , esto es , directamente  
proporcional a los porcentajes y capitales que  
tienen los actuales accionistas . El Vicepresiden-  
te con juramento manifiesta que la constitución  
del capital está legalmente realizada y que es la  
que consta en este instrumento . CUARTA . REFORMA  
DE ESTATUTOS : Como consecuencia del Aumento de  
Capital que hoy se realiza y lo decidido por la  
Junta General de Accionistas antes referida y que  
aparece del Acta respectiva , se reforman los  
estatutos de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIO-  
NES CORDOVEZ S.A., en su cláusula quinta , que  
dirá : " CLAUSULA QUINTA . DEL CAPITAL : El  
Capital Social de la Compañía es de seiscientos  
millones de sucres (S/ 600'000.000,00 ), dividido  
en sesenta mil acciones nominativas e indivisibles  
de diez mil sucres cada una, totalmente suscritas.  
Cada accionista recibirá un título de acción , del  
cual constará su condición de negociable y el  
número de acciones que representa , justificándose  
su propiedad por la inscripción en el Libro de



|    |                                                     |             |             |             |        |
|----|-----------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|--------|
| 1  | Acciones y Accionistas de la Compañía " . QUINTA .  |             |             |             |        |
| 2  | CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE        |             |             |             |        |
| 3  | CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGENCIAS Y REPRESENTACIONES  |             |             |             |        |
| 4  | CORDOVEZ S.A.:                                      |             |             |             |        |
| 5  | SOCIO                                               | CAPITAL     | CAPITAL EN  | CAPITAL     | #      |
| 6  |                                                     | ACTUAL      | AUMENTO     | ACTUAL      | PART.  |
| 7  | José                                                |             |             |             |        |
| 8  | Cordovez                                            | 149'800.000 | 292'000.000 | 441'800.000 | 44.180 |
| 9  | Felipe                                              |             |             |             |        |
| 10 | Cordovez                                            | 18'000.000  | 36'000.000  | 54'200.000  | 5.420  |
| 11 | Carlos                                              |             |             |             |        |
| 12 | Cordovez                                            | 8'000.000   | 18'000.000  | 26'000.000  | 2.600  |
| 13 | Magdalena                                           |             |             |             |        |
| 14 | de Cordovez                                         | 8'000.000   | 18'000.000  | 26'000.000  | 2.600  |
| 15 | José                                                |             |             |             |        |
| 16 | Cordovez C.                                         | 8'000.000   | 18'000.000  | 26'000.000  | 2.600  |
| 17 | Cristina                                            |             |             |             |        |
| 18 | Cordovez                                            | 8'000.000   | 18'000.000  | 26'000.000  | 2.600  |
| 19 | TOTAL                                               | 200'000.000 | 400'000.000 | 600'000.000 | 60.000 |
| 20 | SEXTA .- ANOTACIONES : Se tomará nota de este       |             |             |             |        |
| 21 | Aumento de Capital , al margen de la escritura de   |             |             |             |        |
| 22 | constitución, en el Registro correspondiente y en   |             |             |             |        |
| 23 | los Libros de la Compañía .Agregue usted, señor     |             |             |             |        |
| 24 | Notario las demás cláusulas de estilo para la plena |             |             |             |        |
| 25 | validez de este instrumento . Hasta aquí la minuta, |             |             |             |        |
| 26 | que se halla firmada por el Doctor Fernando Carrera |             |             |             |        |
| 27 | Durán, Abogado con matrícula profesional número dos |             |             |             |        |
| 28 |                                                     |             |             |             |        |

mil cuatrocientos setenta y uno , la misma que el

compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . f i r m a d o ) señor - Felipe Cordovez Escobar , Cédula de Identidad número ciento setenta doscientos ochenta y nueve novecientos - sesenta y cinco guión siete . f i r m a d o ) Doctor - Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de Quito.

A CONTINUACION :

LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS HABILITANTES



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE:

VICEPRESIDENTE DE LA COMPANIA AGENCIAS

Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.

A FAVOR DE

  
SR. FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR

FECHA DE PROTOCOLIZACION : 9 DE FEBRERO DE 1994

DI COPIAS



AGENCIAS Y REPRESENTACIONES

CORDOVEZ S. A.

COMPANIA FUNDADA EN 1963

3611

Quito, 17 de septiembre de 1993

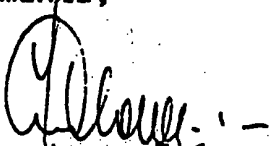
Señor  
Felipe Cordovez Escobar  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo comunicarle a usted que, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., celebrada el 16 de septiembre de 1993, ha sido nombrado para desempeñar, por un periodo de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, el cargo de Vicepresidente, confiriéndosele al efecto la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando en forma conjunta o separada con el Presidente.

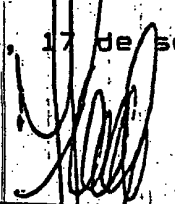
La Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 2 de julio de 1963 ante el Notario doctor Olmedo Del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto del mismo año.

Atentamente,

  
José Cordovez Zegers  
Presidente

Acepto el cargo para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 17 de septiembre de 1993

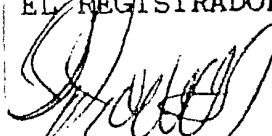
  
Felipe Cordovez Escobar  
Vicepresidente-Representante Legal

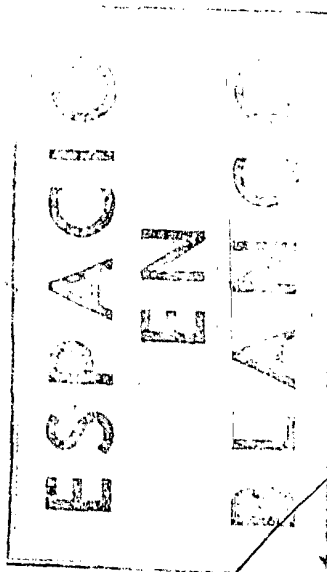
ES COPIA  
CERTIFICADO

EL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO REPOSA EN  
LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-



Con fecha 12 de noviembre de 1993 se halla inscrito el nombramiento de  
VICEPRESIDENTE otorgado por AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.  
a favor de FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR Quito, a dos de febrero de  
mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON DE PROTO

COLIZACION: A petición verbal del doctor Diego Pazmiño,  
Abogado con matrícula profesional número mil quinientos  
treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, hoy  
día y en tres fojas útiles incluyendo la que contiene  
esta razón protocolizo en el Registro de Escrituras Pú-  
blicas de la Notaría Octava a mí cargo, el nombramien-  
to de VICEPRESIDENTE de la 'Compañía Agencias y Represen-  
taciones Cordovez Sociedad Anónima a favor del señor FE-  
LIPE CORDOVEZ ESCOBAR.- Quito, a nueve de febrero de mil  
novecientos noventa y cuatro.- LA NOTARIA (firmado) Doc-  
tora Zoila Medina de Bonilla.- NOTARIA OCTAVA.-

Se protocolizó ante mí, en fe de  
ello confiero esta Q U I N T A C O P I A ,  
sellada y firmada, en Quito, a nueve de febrero de mil  
novecientos noventa y cuatro.-



LA NOTARIA,

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

NOTARIA OCTAVA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.

En la ciudad de Quito, el 22 de diciembre de 1994, en el local social de la Empresa situado en la Avenida Seis de Diciembre No. 1144, siendo las 10:30 horas, se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas de la Compañia AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., con la siguiente comparecencia: José Cordovez Zegers, Magdalena Cordovez de Cordovez, Felipe Cordovez Escobar, Carlos Cordovez Escobar, José Fernando Cordovez Cordovez y Cristina Cordovez Cordovez, quien comparece representada por el señor José Cordovez Zegers, en calidad de Apoderado. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el señor José Cordovez Zegers en su calidad de Presidente Ejecutivo, actuando como Secretario el Gerente General, señor Carlos Cordovez. Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente y manifiesta que el único objetivo de esta Junta es: Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos que son necesarios para la Sociedad. Los accionistas aceptan tanto la celebración de esta Junta como el propio fin señalado, resolviendo por unanimidad:

Aumentar el Capital Social de AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., en la suma de Cuatrocientos Millones de Sucres, (S/. 400.000.000,00) de tal suerte que, sumados a los Doscientos Millones de Sucres que tiene de capital actual, este quede en la suma de Seiscientos Millones de Sucres, (S/. 600.000.000,00), totalmente suscritos y pagados en la suma de S/. 320.000.000,00 los cuales se toman de la cuenta "aportes para futura capitalización". La diferencia o saldo se pagará por los accionistas en el plazo de un año contado a partir de la presente fecha. Los accionistas suscribirán y pagarán el valor del aumento de capital de una manera directamente proporcional a sus porcentajes actuales de capital. Se faculta además al Gerente General para que comparezca a suscribir la escritura de aumento de capital ahora acordado y se solicita al Dr. Fernando Carrera Durán la elaboración del contrato de aumento de capital y su legalización.

Como consecuencia del referido aumento de capital, se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos de la Compañia, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL: El capital social de la Compañia es de Seiscientos Millones de Sucres, (S/. 600.000.000,00), dividido en sesenta mil acciones nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, totalmente suscrito. Cada accionista recibirá un título acción, del cual constará necesariamente su condición de negociable y el número de acciones que representa, justificándose su propiedad por la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañia."

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento y se lo aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 11:00h., firmando para constancia los

Emm. Sam. M. Balaga  
SUPERINTENDENTE DE LA COMPAÑIA

socios en unidad de acto y el Secretario que certifica.

José Cordovez Zegers

Carlos Cordovez Escobar

Felipe Cordovez Escobar

Magdalena de Cordovez

José Cordovez Cordovez

Econ. Sara Román de Bodoya  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veintitrés de Marzo  
de mil novecientos noventa y cinco.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO

Con fecha 5 de Mayo de 1995  
a Fs. 1813 bajo el número 1296  
del Registro Mercantil, Tomo 126 se halla  
inscrita la primera copia de la presente  
escritura.

Quito a

de Nov

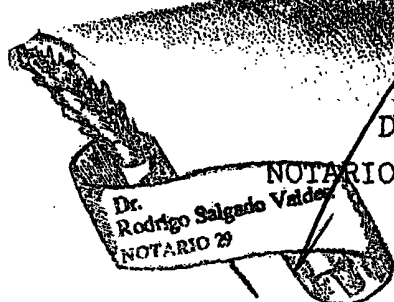
de 1995

REGISTRO MERCANTIL

DR. LUCIANO NAVAS D.  
REGISTADOR MERCANTIL SUBLENTE



RAZON: Mediante Resolución No 95.1.1.1.01363 dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A. celebrada ante mí el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-



*cc*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

RAZON:- Con fecha 25 de Abril de 1995 Tomé nota de la Resolución Nº 95.1.1.1.01363 de fecha 21 de Abril de 1995, del señor Intendente de Compañías, por la cual se Aumento el Capital y se Reforman los Estatutos de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, el 13 de Marzo de 1995, al margen de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celenrada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 2 de Julio de 1963, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

